

0402-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cincuenta y seis minutos del trece de agosto de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA Y LIBERTAD en el cantón FLORES de la provincia HEREDIA.

Mediante auto n.º 0328-DRPP-2024 de las nueve horas con dieciocho minutos del veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido **ESPERANZA Y LIBERTAD**, que la estructura del cantón de **FLORES**, provincia de **HEREDIA**, se encontraba incompleta, en virtud de que no fue posible acreditar a los señores Amado Víquez Zuñiga, cédula de identidad n.º 401060464, como tesorero suplente y delegado territorial suplente, debido a que su nombramiento fue realizado en ausencia, Yorleny Maria Solis Santamaria, cédula de identidad n.º 702110045, como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria por ostentar doble militancia con el partido Pueblo Unido y Zulay Rodriguez Ugalde, cédula de identidad n.º 401500061, como secretaria suplente y delegada territorial propietaria por ostentar doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana.

En fecha veintiséis de julio del presente año, se recibe en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral, las cartas de renuncia de las señoras Yorleny Maria Solis Santamaria, cédula de identidad n.º 70211004 y Zulay Rodriguez Ugalde, cédula de identidad n.º 401500061, a los cargos que ostentan con los partidos Pueblo Unido y Unidad Social Cristiana, respectivamente, tramitadas por este Departamento, según oficios DRPP-1783-2024 y DRPP-1782-2024, de fecha doce de agosto del presente año.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN FLORES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
702110045	YORLENY MARIA SOLIS SANTAMARIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
702690251	EDWIN ENRIQUE MADRIGAL ZAPATA	SECRETARIO PROPIETARIO
114660331	ARZULEY MARIA JARA ARAICA	TESORERO PROPIETARIO
402120031	CHRISTOPHER DAVID JIMENEZ JIMENEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
401500061	ZULAY RODRIGUEZ UGALDE	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
401190051	MARCO TULIO SALAZAR CHAVARRIA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
702110045	YORLENY MARIA SOLIS SANTAMARIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401500061	ZULAY RODRIGUEZ UGALDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
114660331	ARZULEY MARIA JARA ARAICA	TERRITORIAL PROPIETARIO
402120031	CHRISTOPHER DAVID JIMENEZ JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
702690251	EDWIN ENRIQUE MADRIGAL ZAPATA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Persiste la inconsistencia en la acreditación de Amado Viquez Zuñiga, cédula de identidad 401060464, como tesorero suplente y delegado territorial suplente.

Así las cosas, se encuentra pendiente de designar los cargos de **tesorero suplente y un delegado territorial suplente.**

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa

Ref., No.: 02249-2467-2468-2024